

Resolución Directoral Regional

N° 309 -2020-GRSM-DIRESA/DG

Exp. 030-202000224

Moyobamba, 25 de junio del 2020

VISTO:

El Expediente N° 030-2020002206, respecto a alternancia de Funciones de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado- Unidad Ejecutora 404, de la Dirección Regional de Salud San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su artículo 179° Dirección Regional de Salud: establece que La Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del departamento de San Martín.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación de personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS) modalidad laboral especial del Estado, estableció en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y Directivos designados por Resolución lo siguiente: Los Cargos Cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan en materia, fundamento señalado en el Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, y de conformidad al numeral 2.12) del Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC de fecha 03 de octubre del 2014. Estando a la Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y Decreto de Urgencia N° 014-2019-PCM, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 074-2020-GRSM-DIRESA/DG, se designa a partir del 14 de marzo del 2020 **M. C. MANUEL ISAAC PEREZ KUGA** las funciones en el cargo de **Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, y siendo que mediante memorando de visto esta Dirección dispone dar por concluido la designación al citado profesional y en su reemplazo Designar a la **M. C. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CARDENAS** a partir del 25 de junio del 2020; en ese sentido se procede a expedir el presente acto resolutivo.

Estando con el visto bueno de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto Sectorial, y Oficina de Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud San Martín;

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2020-GRSM/GR de fecha 03 de abril del 2020, y Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre del 2018, que aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO al **M. C. MANUEL ISAAC PEREZ KUGA** las funciones en el cargo de **Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, con fecha 24 de junio del 2020, funciones conferidas mediante RDR N° 074-2020-GRSM-DIRESA/DG, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.-----

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la **M. C. JACQUELINE LINDSAY CASTAÑEDA CARDENAS** las funciones en el cargo de **Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional- Hospital II-2 Tarapoto**, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional San Martín, a partir del 25 de junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.-----

Artículo 3°.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.-----

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




San Martín
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 26146 - RNE. 020169